



Resolución Exenta N° 2624/2025 DTPR

Concepción, 17/12/2025

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE TERMINAL DE SERVICIOS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA URBANA EN LA COMUNA DE TOMÉ.

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.059; en el D.F.L. N° 1 de 2007, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito; en el Decreto Supremo N° 212, de 1992 y la Resolución N° 52, de 2004, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en el Decreto Supremo N° 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija nuevo texto de la Ordenanza General de la Ley de Urbanismo y Construcciones; solicitud de la empresa Sociedad de Taxis Colectivos San Juan S.A., ingresos 43-13 y 90-6, de 05 y 09 de marzo de 2025; complementado con ingreso 200-30, de 20 de octubre de 2025; Informe que contiene Visita de inspección del 29 de septiembre del 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante solicitud de fecha 05 de marzo de 2025, complementada el 20 de octubre de 2025, el representante legal de la empresa "Sociedad de Taxis Colectivos San Juan S.A." Rut N°96.805.410-4, ha solicitado autorización para el funcionamiento del terminal de servicios de locomoción colectiva urbana, prestada con taxis colectivos, ubicado en calle Guillermo Velasco N° 1479, sector Cerro Navidad, de la comuna de Tomé, región del Biobío, recinto clasificado como categoría A-1, con una flota de diseño de terminal de 50 vehículos.

2. Que, corresponde emitir un pronunciamiento respecto de la autorización del funcionamiento del terminal de locomoción colectiva urbana anteriormente individualizado, cuyo responsable será la empresa Sociedad de Taxis Colectivos San Juan S.A., RUT N°96.805.410-4.

3. Que, por contrato de arrendamiento de 28 de febrero del 2025, suscrito entre don Héctor Iván Barichivich García, cédula nacional de identidad [REDACTED] y la "Sociedad de Taxis Colectivos Urbanos San Juan S.A.", RUT N° 96.805.410-4, representada legalmente por don Henry Abraham Gallardo Muñoz, cédula nacional de identidad N°15.219.077-8, se dio en arrendamiento el inmueble ubicado en calle Guillermo Velazco N°1479, del sector Cerro Navidad, de la comuna de Tomé, Región del Biobío.

4. Que, el inmueble, donde estará ubicado el terminal, es de propiedad de don Héctor Iván Barichivich García, RUT [REDACTED] según consta en el Registro de Propiedad inscrito a fojas 1.256 vuelta N°891 del año 2006, conforme a Certificado de Dominio Vigente de 29 de abril del 2025, de la Conservadora de Bienes Raíces, Comercio, Minas y Archivera Judicial de Tomé.

5. Que, de acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N°242, de 15 de abril de 2025, emitido por la

Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Tomé, el predio Rol de Avalúo N°39-27 se encuentra apto para el desarrollo del proyecto de terminal de taxis colectivos urbanos.

6. Que, el proyecto de terminal cumple con los requisitos mínimos de infraestructura física establecidos en la tabla N° 1 del artículo 4.13.6, del Capítulo 13, del D.S. 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, vigente a la fecha de la recepción definitiva del mencionado terminal.

7. Que, la Dirección de Obras de la Municipalidad de Tome emitió el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° EDIF0057, de 15 de octubre de 2025, en el cual consta la aprobación como Terminal de Taxis Colectivos Categoría A-1.

8. Que, conforme a visita inspectiva de fecha 29 de septiembre del 2025 e Informe Previo Favorable, ambos de esta Secretaría Regional, el terminal cumple con las características operacionales mínimas definidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para funcionar como un Terminal de Vehículos categoría A-1, con capacidad de 50 vehículos usuarios.

RESUELVO:

1º **AUTORÍZASE** el funcionamiento del Terminal para servicios de locomoción colectiva urbana, prestada mediante vehículos taxi colectivos, ubicado en calle Guillermo Velasco N°1479, de la comuna de Tomé, región del Biobío, de responsabilidad de la empresa "Sociedad de Taxis Colectivos San Juan S.A.", RUT N°96.805.410-4, representada por don Henry Abraham Gallardo Muñoz, cédula nacional de identidad

2º El terminal corresponde a un "Terminal de Vehículos (TV)" clasificado en "Categoría A-1", conforme a la tabla establecida en el artículo 4.13.6 del D.S. 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal.

3º La flota de diseño y capacidad máxima del terminal del terminal corresponde a 50 vehículos, ello de conformidad al artículo 45º del Decreto Supremo N° 212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal.

4º **DÉJASE** constancia de lo siguiente:

A) Hará uso del terminal referido, el servicio de taxi colectivo urbano, de responsabilidad de "Sociedad de Taxis Colectivos San Juan S.A.", RUT N°96.805.410-4, de la comuna de Tomé, región del Biobío.

B) El administrador del terminal será don Henry Abraham Gallardo Muñoz, cédula de identidad con domicilio en comuna de Tomé, Región del Biobío.

5. El público usuario, no podrá acceder al terminal cuyo funcionamiento se autoriza.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO



HUGO ALFONSO CAUTIVO
BALTIERRA
SECRETARIO REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES (S)

HBL / LHO / smt

Resolución Exenta N° 2624/2025 DTPR

Distribución:

ISABEL DE LAS NIEVES CANTERGIANI - ENCARGADO(A) DE REGISTROS Y PERMISOS - REGISTROS Y PERMISOS
GERARDO PATRICIO VALCARCE - ENCARGADO(A) UNIDAD JURIDICA DE TRANSPORTES - UNIDAD JURIDICA DE TRANSPORTES
HAROLD ANDRÉS BAHAMONDES - ABOGADO(A) ASESOR - DIVISION DE TRANSPORTE PUBLICO REGIONAL
LUIS HERNÁN HERNÁNDEZ - COORDINADOR(A) REGIONAL TPR - COORDINACION REGIONAL TPR
MICHAEL ALEJANDRO SÁNCHEZ - ANALISTA TPR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD RURAL - COORDINACION REGIONAL TPR
HENRY ABRAHAM GALLARDO MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1579788

E181087/2025